

co que con esta fecha, los Sres. Luis Orlando de la Cruz Chala y Arminia Mercedes Chala Munares, han procedido a suscribir la escritura de liquidación de la Sociedad Conyugal de la siguiente forma:

Al Sr. Luis Orlando de la Cruz Chala, por su haber en la sociedad conyugal, se le entrega la cantidad de dos mil ochocientos ochenta y cinco dólares (US\$ 2.885) en dinero en efectivo.

A la Sra. Arminia Mercedes Chala Munares, por su haber en la sociedad conyugal se le adjudica el cincuenta por ciento del bien inmueble consistente en la casa signada con el número veinte y dos, ubicado en la Supermanzana "C-Dos", Manzana "O", Tipo LUV-2B, del Sector "C", del Programa de Vivienda CARAPUNGO, Parroquia Calderón, Cantón Quito, con un valor de dos mil ochocientos ochenta y cinco dólares (US\$ 2.885). La adjudicatoria consolida en su favor el dominio absoluto sobre el inmueble.

Las personas que consideren tener derecho a oponerse a esta liquidación, deberán manifestarlo por escrito al suscrito Notario, en un plazo no mayor a 20 días contados desde esta fecha, en las oficinas de la Notaría, ubicadas en la Av. Seis de diciembre No. 134 y Sédico de esta ciudad, Quito, septiembre 12 del 2008.

Dr. Luis Vargas Hinojosa  
Notario Séptimo de Quito  
Hay firma y sello  
AC/63358/s

**EXTRACTO JUDICIAL**  
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO  
ACTOR: MARGOTH ELIZABETH TORRES MORAN  
DEMANDADOS: HEREDEROS DEL SEÑOR JULIO RUALES  
RUALES  
TRAMITE: NOTIFICACION DE TERMINACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DEFENSOR: DR. JOSE PIEDRA GUZMAN  
CASILLERO JUDICIAL 895  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO: QUITO, septiembre 15 del 2008.- Las OBRAS min.- Vistos: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del

TRAMITE: Capítulo IV de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.  
OBJETO: Impugnación.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
TRAMITA: Dra. Eugenia García Fernández.  
PROVIDENCIA:  
"TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- DISTRITO DE QUITO, PRIMERA SALA.- QUITO, 2 de Mayo del 2008, las 08:30.  
VISTOS: La demanda que antecede presentada por VICENTE LAUTARO WIVANCO BENAVIDES, Y FANNY CELI DE VIVANCO contra el DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA, EL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO Y MARIA DOLORES SUQUILLO TITUANA, PETRONA AIDA SUQUILLO TITUANA, MARIA TRINIDAD COLLAGUAZO SUQUILLO, MANUEL COLLAGUAZO SUQUILLO, JOSE ALBERTO SUQUILLO PILLAJO, SEBASTIAN SUQUILLO PALLAJO, MARIA CARMEN SUQUILLO CARRERA, MARIA ENRIQUETA SUQUILLO CARRERA, MANUEL SUQUILLO CARRERA, MARIA MAGDALENA SUQUILLO CARRERA, SEGUNDO JAIME SUQUILLO CARRERA, NORMA ISABEL QUISHPE SUQUILLO Y YOLANDA CECILIA QUISHPE SUQUILLO por reunir los requisitos formales previstos en los Arts. 30 y 31 de la ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se la acepta al trámite previsto en el Capítulo Cuarto Ibidem. En consecuencia se dispone citar con la presente demanda a los demandados en los domicilios indicados quienes tendrán el término de veinte y quince días respectivamente para proponer las excepciones de las que se creen asistidos y en el mismo término la autoridad respectiva remita a esta sala de lo expediente administrativo correspondiente. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora para recibir futuras notificaciones. De conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido, cítese a los demandados Suquillo Tituana, Suquillo Pillajo, Suquillo Carrera y Quishpe Suquillo por la prensa, conforme lo solicita. Cítese y notifíquese en los lugares designados

VISTOS: En calidad de Director

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
SERSUPPORT CIA. LTDA..**

La compañía SERSUPPORT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Septiembre de 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003930 de 22 de Septiembre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES, AUDITORIA, TRIBUTARIOS, ESTUDIO DE PROYECTOS, Y AFINES; B) SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN, INTERMEDIACIÓN Y COMPRA Y VENTA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS .....

Quito, 22 de Septiembre de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS



AC/63360/f

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE  
LA COMPAÑIA CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA.  
LTDA. A SOCIEDAD ANÓNIMA, AUMENTO DE CAPITAL,  
REFORMA Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS**

Se comunica al público que la compañía CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA. procedió a transformarse a Sociedad Anónima, aumentar su capital en US\$ 85.000,00, a reformar y adoptar nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre del 2007; actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000773 de 11 de Marzo de 2008.

1. - LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN: QUITO 28/2/1991 FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 20/3/1991.
- 2.- DENOMINACIÓN : CAMINCARGO CONTROL ECUADOR S.A.
- 3.- DOMICILIO PRINCIPAL: QUITO, PICHINCHA.
- 4.- DURACION: Hasta el 20 de marzo del 2041
- 5.- CAPITAL: Suscrito US\$ 105.000,00, dividido en 105.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 6.- OBJETO: Su actividad predominante es: A brindar servicios de inspección de carga dentro del área de los hidrocarburos como: certificar la calidad y cantidad en la entrega y recepción de hidrocarburos en los cambios de dominio o transferencia de custodia de aquellos, calibraciones de tanques y medidores, inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de crudo y derivados;....
- 7.- GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 11 de Marzo de 2008.

Dr. Edisson Viteri Grijalva  
INTENDENTE JURIDICO

AC/63364/f